

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011

VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 1.- Sistema de protección oficial a la vivienda.
- 2.- Subvenciones para la elaboración de planes y ejecución de obras y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
- 3.- Programa Eraikal.
- 4.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.
- 5.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por carretera para el fomento de la concentración de empresas.
- 6.- Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera.
- 7.- Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnología en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 8.- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 9.- Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

EVALUACIÓN POLÍTICAS SUBVENCIONALES 2011
PROGRAMA 4312 VIVIENDA

1.- Título

Izenburua

Sistema de Protección Oficial de la Vivienda.

2.- Norma Reguladora

Araua

La programación de la política oficial de vivienda del año 2011 se encuentra contenida en el Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010-2013.

La normativa de aplicación es:

Régimen de VPO:

- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
 - Orden de 8 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de actualización de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial. (BOPV nº 170, 8 de septiembre de 2008).
 - Orden de 14 de septiembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de modificación de los límites de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial. (BOPV nº 187, 30 de septiembre de 2011).

Precios máximos VPO:

- Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, de 18 de noviembre de 2010).

Medidas financieras para la compra de VPO y Vivienda Libre Usada:

- Orden 6 de octubre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 203, del 21 de octubre de 2010).
- Decreto 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, del 30 de diciembre de 2011).

Fomento del Alquiler:

- Orden de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al

alquiler. (BOPV nº 222, de 19 de noviembre de 2008).

- Decreto 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, del 30 de diciembre de 2011).

Programa de Vivienda Vacía Bizigune:

- Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." (Visesa). (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).
 - Decreto 100/2004, de 1 de junio de 2004, de modificación del Decreto por el que se promueve e impulsa el «Programa de Vivienda Vacía», se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.» (VISESA). (BOPV nº 110, de 11 de junio de 2004).
 - Decreto 61/2009, de 10 de marzo, de tercera modificación del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el Programa de Vivienda Vacía, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la sociedad pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (BOPV nº 59, de 26 de marzo de 2009).
- Orden de 22 de Abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa Vivienda Vacía" (BOPV nº 96, de 19 de mayo de 2003).
 - Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía» (BOPV nº 239, de 16 de diciembre de 2004).
 - Orden de 4 de noviembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de tercera modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 225, de 23 de noviembre de 2009).
- Orden de 24 de septiembre de 2009 del Consejero de vivienda, obras públicas y Transportes de medidas financieras para la movilización de vivienda libre de nueva titularidad de promotores privados (BOPV 194 de 8 de octubre 2009).

Venta del suelo de las viviendas construidas en derecho de superficie:

- Orden de 18 de mayo de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establecen los requisitos para la adquisición del suelo propiedad de la administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre el que se encuentran edificadas en derecho de superficie determinadas viviendas de protección oficial. (BOPV nº 102, de 31 de mayo de 2011).
- Orden 6 de octubre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 203, del 21 de octubre de 2010).

Rehabilitación de Vivienda:

- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).
 - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 86, 7 de mayo de 2007).
 - Orden de 23 de noviembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de modificación de la orden sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 226, del 29 de noviembre de 2011).
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).
 - Corrección de Errores del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, de 7 de abril de 2003)

Convenio de colaboración con las Entidades Financieras:

- Decreto 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, de 30 de diciembre de 2011).

Tipos de Interés para préstamos cualificados:

- Decreto 268/2011, de 20 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, de 30 de diciembre de 2011).

Medidas financieras referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos con destino a VPO:

- ORDEN 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial de régimen general y de régimen especial. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).
- ORDEN de 3 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas financieras aplicables a la urbanización de suelo para su inmediata edificación con destino preferente a la promoción de vivienda de protección pública. (BOPV nº 39, de 26 de febrero de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Sistema de protección oficial a la vivienda, en su modalidad de ayudas, para la promoción, compra y rehabilitación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas y de subsidios de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.

Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas de alquiler.

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modalidades de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

Fuera de este sistema general se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

- Atendiendo al balance general de las ayudas concedidas, en 2011 se ha producido una disminución tanto del volumen de préstamos concedidos como del nivel de las subvenciones aprobadas. El análisis de los préstamos formalizados pone de relieve un retroceso en todos los tipos de figuras que han sido objeto de ayudas. En concreto, la adquisición de VPO, que en años precedentes ha acumulado un volumen importante de los préstamos concedidos, en 2011 se ha reducido en un 82%, situándose en 14,4 millones de €. Asimismo, los préstamos a la rehabilitación han experimentado una caída del 47%, alcanzando los 3,3 millones de €.
- Esta situación tiene su origen en el mal año que ha experimentado el sector del ladrillo en 2011, con bajadas significativas en todos sus indicadores, destacando especialmente las caídas en las compraventas de viviendas realizadas que ha superado el 26% (con especial incidencia en la vivienda libre) y en la reducción del crédito bancario a la vivienda. Además las condiciones financieras pactadas en el Convenio Financiero de Vivienda, se han visto superadas por la realidad imperante en los mercados financieros en cuanto a la fijación de tipos de interés y resto de condiciones de financiación. No obstante, el dato positivo del año 2011 radica en la capacidad de resistencia del sector

de la vivienda pública, que ha logrado en conjunto en 2011 una financiación superior a los 409 millones de euros y 3.981 viviendas financiadas, si bien en su gran mayoría fuera del mecanismo de protección descrito.

- Analizando el importe por préstamo, cabe destacar que a pesar de reducirse el importe total de los préstamos concedidos a la promoción de vivienda, el importe nominal medio se incrementa un 21% hasta situarse en 7,5 millones de € por operación. Por su parte, el nominal medio de los préstamos para adquisición de vivienda disminuye un 6% desde los 105.000 € en 2010, hasta los 99.000 por adquisición en 2011.

Cuadro resumen de préstamos formalizados 2008-2011

Tipo	2008		2009		2010		2011	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Promoción	41	274.715,1	57	364.600,3	21	130.251,3	16	120.406,7
Rehabilitación	795	6.747,7	713	5.024,9	776	6.143,6	439	3.263,2
Adquisición Sociales	1	48,0	--	--	--	--	--	--
Adquisición VPO	1.833	181.248,9	1.150	119.461,2	741	78.020,0	148	14.403,1
Adquisición usadas	87	8.279,0	86	8.721,5	63	6.610,6	17	1.900,2
Adquisición para alquiler	5	17.037,8	4	8.238,0	8	34.857,4	5	2.353,3
Alojamientos dotacionales	--	--	4	16.649,6	2	6.056,9	--	--
General-Suelo y urbanización	--	--	--	--	1	25.000,0	4	1.130,0
Total	2.762	488.076,5	2.014	522.695,5	1.612	286.939,8	629	143.456,5

- Centrando la atención en los préstamos a la rehabilitación, el 81% del volumen total de los préstamos formalizados corresponden a rehabilitación aislada (2,6 millones de €), mientras que el 19% restante son préstamos para rehabilitación en operaciones integradas (0,6 millones de €). En lo que respecta al nominal por préstamo, el promedio para rehabilitación integrada asciende a 8.624 €, valor superior al correspondiente a rehabilitación aislada (7.200 €).

Préstamos a la rehabilitación de vivienda

Préstamos	2008		2009		2010		2011	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Rehabilitación aislada	684	5.464	636	4.315	697	5.256	367	2.642
Rehabilitación integrada	111	1.283	77	710	79	887	72	620
Total	795	6.748	713	5.025	776	6.144	439	3.263

- En cuanto al capítulo de subvenciones, en 2011 se aprueban subvenciones por importe de 15,8 millones de euros que afectan a 16.347 viviendas. La práctica totalidad de este importe se dirige a la rehabilitación de vivienda.

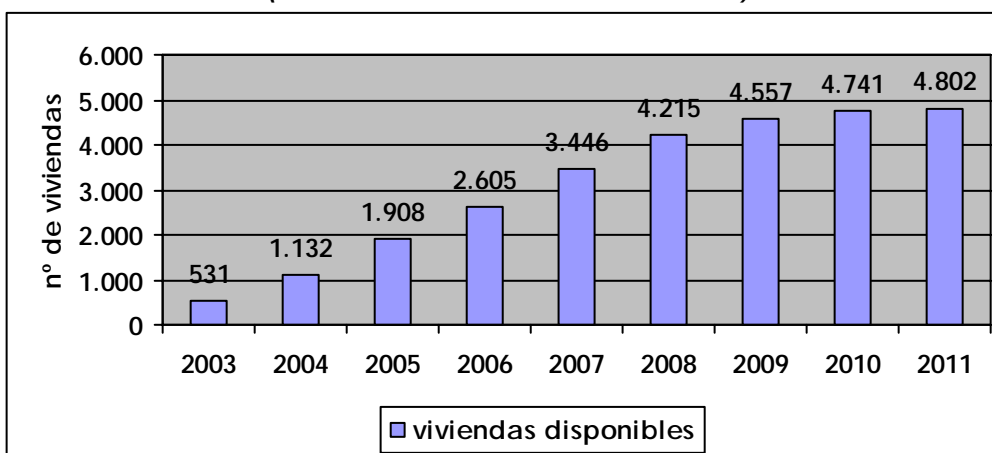
Subvenciones	2008		2009		2010		2011	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Adquirientes	12	64	8	49	15	80	14	82
Rehabilitación	16.027	14.611	20.534	22.440	19.496	20.647	16.333	15.758
Total Subvenciones	16.039	14.675	20.542	22.489	19.511	20.727	16.347	15.840

- La cifra de subvenciones concedidas en 2011 es significativamente inferior a la cuantía concedida en los dos años inmediatamente anteriores, período en el que el presupuesto destinado a rehabilitación fue sustancialmente incrementado. No obstante, la cifra de 2011 supera la subvención concedida en 2008.

PROGRAMA BIZIGUNE.

- A cierre de 2011 el parque de Bizigune se compone de 4.802 viviendas libres captadas para su uso en arrendamiento protegido. Este valor supone haber incrementado en 61 viviendas el parque de Bizigune a cierre de 2010.
- La gran mayoría de las viviendas captadas por Bizigune, concretamente 4.506 viviendas que representan el 93,8% del total, se encuentran ocupadas por inquilinos que han visto así resuelta su necesidad de vivienda. Las restantes 296 viviendas serán adjudicadas en breve.
- El reparto de viviendas por Territorio Histórico muestra que Bizkaia absorbe la mayor parte de las viviendas (60% del total). Gipuzkoa concentra un 23,5% y Araba el 16,5% restante.

Evolución del parque de vivienda de Bizigune
(datos a 31 de diciembre de cada año)



- El volumen total de fondos destinados al programa Bizigune en 2011 ha sido de 23,15 millones de euros, un 3,9% superior a los 22,29 millones de presupuesto en 2010.

PROGRAMA 4312 VIVIENDA

1. Título
Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales menores para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

2. Norma Reguladora
Araua

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Publicada en el BOPV nº 154 de 16 de agosto de 2011 por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad del entorno urbano y de las edificaciones.

3 Descripción del Programa Subvencional
Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes el fomento de las actuaciones de redacción de Planes de Accesibilidad y de Proyectos de Rehabilitación que se realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, Ley para la promoción de la Accesibilidad.

El Departamento de Vivienda , Obras Públicas y Transportes considera necesario establecer una línea de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, de evidente finalidad social, destinadas a la elaboración y actualización de planes de accesibilidad, y a la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

Para la convocatoria **2011 se presupuestó un importe de 3.180.000,00 €** para subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales menores con el siguiente reparto plurianual:

Año 2011	318.000,00 €
Año 2012	2.862.000,00 €

El abono de las subvención concedida se realizará de la siguiente forma:

El 10% en el caso de planes de accesibilidad, obras de mejora de accesibilidad y adquisición de equipamiento, de la cantidad concedida, se hará efectivo, en concepto de pago anticipado, si no mediara la renuncia expresa, tras haber finalizado el plazo de 15 días.

El resto, se abonará a partir del 1 de enero de 2012, una vez finalizados los trabajos.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La convocatoria será resuelta materialmente en 2012.

Se adjunta tabla B con el resultado de las convocatorias anteriores.

	Tabla B: Comparativa con el año anterior (ayuntamientos y Entidades Locales Menores)					
	Araba / Alava		Bizkaia		Gipuzkoa	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Entidades	23	16	39	41	36	36
Nº Planes	5	3	6	8	4	5
€ Planes	74.390,80	9.644,65	41.493,79	30.107,70	14.141,19	18.798,38
Nº Obras	28	19	55	53	80	67
€ Obras	153.707,63	104.041,45	1.059.877,82	967.143,71	1.836.388,06	1.030.264,12
€ Totales	228.098,43	113.686,10	1.101.371,61	997.251,41	1.850.529,96	1.049.062,50
	Año 2009			Año 2010		
Entidades	98			93		
Nº Planes	15			16		
€ Planes	130.026,49			58.550,72		
Nº Obras	163			131		
€ Obras	3.049.973,51			2.101.449,28		
Dotación presupuestaria para la convocatoria						
	3.180.000,00 €			2.160.000,00 €		

PROGRAMA 4312 VIVIENDA

1. Título *Izenburua*

Subvención para la promoción de la implantación y de la mejora de los sistemas de gestión de la calidad, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal TRECE

2. Norma Reguladora *Araua*

- Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Publicada en el BOPV de 17 de agosto de 2011. Orden por la que se convocan y regulan las ayudas para la promoción de la implantación y de la mejora de los sistemas de gestión, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. Descripción del Programa Subvencional *Dirulaguntza Programaren Deskribapena*

Eraikal se establece como un instrumento que debe servir para ayudar a transformar el sector de la edificación residencial en la CAPV y convertirlo en un sector sólido, competitivo y eficiente, a través de la implantación en sus empresas de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, necesarias para proporcionar a los ciudadanos viviendas realizadas bajo procesos de trabajo seguros, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo a sus necesidades y a las de la sociedad en general.

Es objeto del presente programa la regulación de las ayudas económicas a conceder por la Administración de la CAE destinadas a la promoción de la implantación y de la mejora de sistemas de gestión de la calidad en las empresas del sector de la edificación residencial radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal TRECE.

Dado que el incremento de la mejora continua es sólo un ingrediente básico pero no suficiente para la competitividad, Eraikal promueve también la innovación en el sector vasco de la edificación residencial, de forma que se garantice no solo el presente sino el futuro de este sector.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

La convocatoria será resuelta materialmente en 2012.

1.- Título

Izenburua

Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de actividad.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 57 de los cuales se han otorgado ayudas a 54 expedientes por importe de 1.034.400 euros, habiéndose denegado 3 expedientes.

1.- Título

Izenburua

Ayudas al sector del transporte público de mercancías por carretera para el fomento de la concentración de empresas.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías por carreteras para el fomento de la concentración de empresas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La ayuda consiste en apoyar la modernización del transporte posibilitando la concentración empresarial y la incorporación de autopatronos en empresas. Del mismo modo se pretende la formación de estructuras empresariales sólidas que incorporen el concepto "intermodal" en el Transporte, favoreciendo el desarrollo del transporte combinado, con el fin de avanzar en la implantación de un nuevo equilibrio de los modos de transporte que contribuirá a la consecución de un sistema de transporte sostenible.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 20 de los cuales se han otorgado ayudas a 16 expedientes por importe de 100.000 euros, habiéndose denegado 4 expedientes.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 10 de los cuales se han otorgado ayudas a 10 expedientes por importe de 125.000,00 euros.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 68 de los cuales se han otorgado ayudas a 65 expedientes por importe de 91.945,68 euros, habiendo renunciado 5 expedientes y habiéndose denegado 3 expedientes.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 15 de los cuales se han otorgado ayudas a 15 expedientes por importe de 24.224,86 euros.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa de apoyos pretende incentivar la transferencia de vehículos de transporte pesado de mercancías de la carretera al mar, tratando de descongestionar en la medida de lo posible el tráfico pesado de camiones que afecta a la red viaria vasca. De acuerdo con los objetivos de política del transporte en Euskadi, fijados en el Plan Director del Transporte Sostenible, La Política Común de Transporte de Euskadi 2002-2012, orientados a promover un nuevo equilibrio entre los modos de transporte, los presentes apoyos se inscriben en el contexto descrito y pretenden contribuir a reducir la parte correspondiente al transporte por carretera en beneficio de la integración del transporte marítimo en la cadena intermodal de servicios de transporte puerta a puerta.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 5 de los cuales se han otorgado ayudas a 5 expedientes por importe de 133.772,80 euros.